



15 de Noviembre de 2006

INFORME DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE DEPOSITOS EN IBEROAMERICA

Preparado por el Comité Regional de América Latina (CRAL)



CONTENIDO DEL INFORME

1) ANTECEDENTES:.....	3
2) OBJETIVO.....	3
3) METODOLOGIA.....	3
4) RESULTADOS:.....	5
a) PAISES QUE SE INCLUYERON EN EL ESTUDIO:.....	5
b) FUENTE DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN IADI Y TIPO DE SISTEMA	7
c) NATURALEZA JURÍDICA:.....	8
d) MEMBRESÍA:.....	10
e) GOBIERNO CORPORATIVO Y CONTROL DE GESTIÓN.....	10
f) RECURSOS HUMANOS.....	11
g) COORDINACIÓN E INTERRELACIÓN CON OTROS MIEMBROS DE RED DE SEGURIDAD FINANCIERA.....	13
h) CARACTERÍSTICAS DEL FONDO, RECURSOS O RESERVA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS.	14
i) COBERTURA Y ESTRUCTURA DE PRIMAS.....	16
j) PAGO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS	16
5) CONCLUSIONES:.....	16
ANEXOS	17
Anexo No.1	17
Fecha de inicio de operaciones y membresía.....	17
Anexo No.2	18
Nombramiento de Directorio	18
Anexo No.3	19
Principal fuente de fondos y límites a endeudamiento e inversiones.....	19
Anexo No.4	20
Obligaciones cubiertas, forma de determina prima, base de cobro y nivel de primas.	20
Anexo No.5	21
Obligaciones cubiertas, forma de determina prima, base de cobro y nivel de primas.	21



1) ANTECEDENTES:

El 1 de junio del 2005, en ocasión del Seminario “Minimizando el Costo de una Crisis Financiera”, realizado en Cartagena Colombia, con el auspicio del Fondo de Garantía de Instituciones Financieras de Colombia (FOGAFIN), se celebró una reunión de trabajo del Comité Regional de América Latina (CRAL) ¹ de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) con todos sus miembros y otros invitados.

En el marco de los objetivos y términos de referencia del CRAL, relativos a la elaboración de estudios comparativos entre los seguros de depósito de la región y conocer los temas de interés de los sistemas de seguro de depósito, se acordó pedirle a Oscar Armando Pérez Merino, Presidente del Instituto de Garantía de Depósitos de El Salvador (IGD) se sirviera coordinar la aplicación de un cuestionario sobre los sistemas de garantía de depósitos en Latinoamérica y España, y la elaboración del estudio comparativo correspondiente.

Esta labor se pudo realizar gracias a la colaboración del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario de México (IPAB) ² y de las instituciones que proporcionaron la información en la encuesta solicitada. Para ellos nuestro especial agradecimiento.

2) OBJETIVO

El objetivo de la encuesta es contar con información básica de los sistemas de garantía de depósitos de la región.

La información obtenida a partir de esta encuesta y de otras que han formulado la IADI y otros organismos se publicará con el fin de integrar una base de datos cualitativa y cuantitativa con el potencial de ser actualizada periódicamente. Esta herramienta puede ser útil para conocer las prácticas que se están desarrollando en otros países y como referente para orientar nuestros esfuerzos de mejora.

3) METODOLOGIA

La aplicación de la encuesta buscó respuestas de los países de América Latina que conforman la jurisdicción asignada al CRAL y de España. El cuestionario se formuló inicialmente a partir de la propuesta del FOGAFIN y posteriormente se adoptó una versión reducida propuesta por el IPAB con el fin de facilitar una mayor obtención de respuestas.

La recolección de respuestas inició en agosto del año 2005 y se dio por concluida en septiembre de 2006. Dado este plazo y que se solicitó al país proporcionar la información más reciente con que se contara, se generó una disparidad en las fechas de corte de la información proporcionada por los distintos países.

¹ Lista de países miembros CRAL: Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Perú, México, Nicaragua y Venezuela,

² Especial agradecimientos a Carlos Isoard y Viesca, y a Juan Pablo Trevizo Hernández del IPAB, así como a Antonia Caballero de Simán del IGD, por su incansable apoyo en este trabajo.



La mayor parte de la información se obtuvo por vía directa a través de la propia encuesta. En los casos donde no fue posible obtener respuesta al cuestionario, la información se complementó por medio de investigación en los sitios oficiales de las páginas en Internet de los organismos responsables, así como de las respuestas de los propios países a otras encuestas realizadas por la IADI. También se utilizaron estudios a cargo de investigadores como Edgardo Demaestri³ del Banco Interamericano de Desarrollo, Asli Demirgüç-Kunt⁴ del Banco Mundial, y Gillian Garcia⁵ del Fondo Monetario Internacional, entre otros.

La versión reducida de la encuesta contiene 38 preguntas relacionadas con los siguientes aspectos:

1. Naturaleza Jurídica y datos generales
2. Características del Fondo o Reserva de Seguro de Depósitos.
3. Cobertura o Estructura de las primas.
4. Pago de Obligaciones Garantizadas.
5. Operaciones en tiempo de crisis.
6. Dimensión y otras características del FGD.

Este documento pretende hacer una síntesis y comparación de la información disponible, aunque queda la tarea de integrar un banco de datos en Internet que pueda ser actualizado de forma periódica por los países interesados.

³ Demaestri, Edgardo Carlos. Progreso Económico y Social en América Latina, informe 2005, Capítulo VII El Seguro de Depósitos. Banco Interamericano de Desarrollo. Noviembre 2005.

⁴ Demirgüç-Kunt. Deposits Insurance Design and Implementation: Policy Lessons from Research and Practice. World Bank. Julio 2006.

⁵ Garcia, Gillian, 1999, Deposit Insurance: A Survey of Actual and Best Practices. IMF.



4) RESULTADOS:

a) PAISES QUE SE INCLUYERON EN EL ESTUDIO:

Según la lista de países con seguro de depósito publicada por la IADI⁶, al 30 de junio de 2006 existen 118 países con un Sistema de Seguro de Depósitos (SSD) en funciones, pendientes de entrar en funciones, o cuya instauración está siendo considerada con seriedad.

Se acuerdo con dicha lista, en la jurisdicción del CRAL, la Asociación incluye como esquemas bajo consideración o planificación los casos de Bolivia, Costa Rica y Panamá. En los casos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, se trata de funciones explícitas de seguro de depósito en operación.

Dado que España participa como país invitado del CRAL el presente estudio también incluye las respuestas que este país ha contribuido a los distintos cuestionarios que le ha hecho llegar tanto la Asociación como el Comité.

Los sistemas de garantía de depósitos no son instrumentos aislados, sino que son una parte de la red de seguridad de los sistemas financieros. La composición típica de una red de seguridad financiera consiste de las funciones de regulación y supervisión prudenciales, prestamista de última instancia, entrada y salida de intermediarios y seguro de depósito. Desde la década de los noventa se mostró una tendencia acelerada a implantar sistemas de garantía de depósitos explícitos, los cuales han llegado a ser un de los pilares de las redes de seguridad financiera.

Por lo anterior, se considero oportuno presentar cómo se compone esta red en los países que se incluyeron en este informe. La siguiente tabla muestra las entidades que están a cargo de las funciones de banco central, seguro de depósito bancario y supervisión de intermediarios financieros bancarios en los 19 países que comprenden la materia de este estudio.

⁶ Country System List. International Association of Deposit Insurers:
<http://www.iadi.org/html/App/SiteContent/List%20countries%20%20DIS%20MCC%2006%2006Final.pdf>

TABLA No. 1

INTEGRANTES DE LA RED DE SEGURIDAD FINANCIERA

País	Banco Central	Seguro de Depósito Bancario	Supervisión Bancaria
Argentina	Banco Central de la República Argentina (BCRA)	Seguro de Depósitos SA (SEDESA)	Superintendencia de Entidades Financieras y de Cambios (BCRA)
Bolivia	Banco Central de Bolivia	- ⁷	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF)
Brasil	Banco Central do Brasil (BCB)	Fundo Garantidor de Créditos (FGC)	BCB: Departamento de Supervisão de Bancos e de Conglomerados Bancários
Chile	Banco Central de Chile	Estado de Chile	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Colombia	Banco de la República	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)	Superintendencia Financiera de Colombia
Costa Rica	Banco Central de Costa Rica (BCCR)	Fondo de Garantías para los inversionistas de los Bancos Privados ⁸	Superintendencia General de Instituciones Financieras (SUGEF)
Ecuador	Banco Central del Ecuador	Agencia de Garantía de Depósitos (AGD)	Superintendencia de Bancos
El Salvador	Banco Central de Reserva de El Salvador	Instituto de Garantías de Depósito (IGD)	Superintendencia del Sistema Financiero
Guatemala	Banco Central de Guatemala	BCG: Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)	Superintendencia de Bancos
Honduras	Banco Central de Honduras (BCH)	BCH: Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
México	Banco de México	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
Nicaragua	Banco Central de Nicaragua	Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE)	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)
Panamá	- ⁹	-	Superintendencia de Bancos
Paraguay	Banco Central del Paraguay (BCP)	BCP: Fondo de Garantía de Depósitos	BCP: Superintendencia de Bancos
Perú	Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)	Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)	Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)
República Dominicana	Banco Central de la República Dominicana (BCRD)	BCRD: Fondo de Contingencia	Superintendencia de Bancos
Uruguay	Banco Central del Uruguay (BCU)	BCU: Superintendencia de Protección al Ahorro Bancario por medio de Comisión de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)	BCU: Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera
Venezuela	Banco Central de Venezuela (BCV)	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN)
España	Banco de España	Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios ¹⁰	Banco de España

⁷ En Bolivia no existe un Fondo de Seguro de Depósitos explícito. Sin embargo, existe el Fondo de Reactivación Financiera (FRF) cuyo objetivo es apoyar los procedimientos de Solución de las Entidades de Intermediación Financiera.

⁸ En Costa Rica no existe un sistema explícito de seguro de depósitos. Sin embargo, la banca privada ha creado un fondo para los bancos privados que es administrado por la Asociación Bancaria Costarricense.

⁹ Panamá no cuenta con un banco central.

¹⁰ El sistema español de garantía de depósitos en entidades de crédito comprende tres Fondos de Garantía de Depósitos (FGD), el de Establecimientos Bancarios, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito.



b) FUENTE DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN IADI Y TIPO DE SISTEMA

TABLA No.2
MEMBRESIA IADI Y TIPO DE SISTEMA DE GARANTIA

País	Nombre de la institución	Miembro IADI	Información obtenida a partir de encuesta CRAL y/o de IADI	SGD explícito
Argentina	Seguro de Depósitos SA (SEDESA)	Si	Si	Si
Bolivia	-*-	No	Si	No
Brasil	Fundo Garantidor de Créditos (FGC)	Si	Si	Si
Chile	Estado de Chile	No	Si	Si
Colombia	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)	Si	Si	Si
Costa Rica	-*-	No	No	No
Ecuador	Agencia de Garantía de Depósitos (AGD)	No	Si	Si
El Salvador	Instituto de Garantías de Depósito (IGD)	Si	Si	Si
Guatemala	BCG: Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)	No	No	Si
Honduras	BCH: Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)	No	No	Si
México	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)	Si	Si	Si
Nicaragua	Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE)	Si	Si	Si
Panamá	-*-	No	No	No
Paraguay	BCP: Fondo de Garantía de Depósitos	No	Si	Si
Perú	Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)	Si	Si	Si
República Dominicana	BCRD: Fondo de Contingencia	No	No	Si
Uruguay	BCU: Superintendencia de Protección al Ahorro Bancario por medio de Comisión de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)	No	Si	Si
Venezuela	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)	Si	Si	Si
España	Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios	No	Si	Si

De los 19 países en estudio 8 son miembros del IADI. Por otra parte, 16 países tienen sistemas de garantía de depósitos explícitos y con cobertura limitada.

Los 3 países restantes tienen un sistema de garantía implícita, pero de carácter especial. Panamá, aunque no tiene un sistema de garantía tradicional, da preferencia a los depositantes hasta US\$ 5,000 en el proceso de liquidación de un intermediario financiero y en el caso de Bolivia se hace



referencia a los depósitos de primer y segundo orden, sin establecer un límite como obligaciones preferentes en un proceso de solución bancaria.

En Costa Rica se formó entre 1982 y 1984 un fondo que inicialmente administró el Banco Central, pero que en 1989 pasó a manos de la Asociación Bancaria Costarricense, determinando la Contraloría que era un fondo privado. Actualmente existe un litigio sobre la naturaleza de este fondo. Es importante señalar que en Costa Rica hasta recientemente los bancos más importantes del país son estatales, por lo que se puede suponer que tiene una garantía implícita del Estado para los depósitos en caso de problemas.

El sistema vigente con mayor antigüedad de la región es el FOGADE de Venezuela, que se creó en 1985, y el de más reciente creación es la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario con la Comisión de Protección del Ahorro Bancario de Uruguay, que se puso en marcha en agosto del 2005. La mayoría de los sistemas se crearon en la década de los años noventa. **Ver anexo No.1**

Por otro lado, México, Paraguay, Colombia y España señalaron que existen otros sistemas de garantía para obligaciones de intermediarios financieros no bancarios.

c) NATURALEZA JURÍDICA:

Como puede observarse en la tabla No.3, de las entidades encargadas de la garantía de depósitos 15 son públicas y 4 son privadas.

De los 15 sistemas públicos, 12 tienen carácter explícito, de las cuales 8 tienen forma propia ya sea como entes independientes o integrados a otras instituciones, 3 tienen la forma de fideicomiso o fondo administrado por el Banco Central (Guatemala, Paraguay y República Dominicana), mientras que en Chile es el Estado el que responde de manera explícita por la garantía limitada de los depósitos.

En los 3 países restantes con sistemas públicos e implícitos (Bolivia, Costa Rica y Panamá), se puede asumir que es el Estado quien responde.

Los 4 países con sistemas de garantía con régimen privado, Argentina, Brasil, Perú tienen como entidades Sociedades Anónimas y en el caso de España, aunque no tiene esa forma, el sistema está sujeto al régimen de derecho privado en sus actuar.



TABLA No.3
NATURALEZA JURIDICA DE SISTEMAS Y TIPO DE ENTIDAD.

País	Naturaleza jurídica	Forma de Dependencia y tipo de entidad
Argentina	Privada	Ente independiente como Sociedad Anónima
Bolivia	Publica	NA ¹¹
Brasil	Privada	Ente independiente como Sociedad Anónima
Chile	Publica	NA
Colombia	Publica	Ente independiente y autónomo, adscrito al Ministerio de Hacienda.
Costa Rica	Publica	NA
Ecuador	Publica	Ente independiente y autónomo.
El Salvador	Publica	Ente independiente y autónomo.
Guatemala	Publica	Integrado en el Banco Central en la forma de Fondo de Protección al Ahorro
Honduras	Publica	Ente adscrito al Banco Central
México	Publica	Ente independiente descentralizado de la administración pública
Nicaragua	Publica	Ente independiente y autónomo.
Panamá	Publica	NA
Paraguay	Publica	Dependiente del Banco Central, en la forma de Fondo de Garantía de Depósitos.
Perú	Privada	Ente independiente como Sociedad Anónima
República Dominicana	Publica	Dependiente del Banco Central, en la forma de Fondo de Contingencia.
Uruguay	Publica	Organismos desconcentrado, como parte de la estructura del Banco Central
Venezuela	Publica	Ente independiente y autónomo.
España	Privada	Ente independiente con régimen de derecho Privado

¹¹ NA: no aplica al ser sistemas implícitos



d) MEMBRESÍA:

En los 16 países con sistemas de garantía explícitos, la membresía es obligatoria incluyendo Chile, dado que la garantía ofrecida no queda a discreción de las instituciones financieras. De igual forma en el caso de Bolivia, que si bien no tiene un sistema explícito de garantía, hace obligatoria la participación de las instituciones financieras en el financiamiento del Fondo de Reactivación Financiera. **Ver anexo No. 1**

e) GOBIERNO CORPORATIVO Y CONTROL DE GESTIÓN

TABLA No.4

DIRECTORIO Y CONTROL DE GESTION

País	Nombre de la institución	Número de miembros en directorio	Años en que se ejerce cargo	Control de gestión
Argentina	Seguro de Depósitos SA (SEDESA)	3	3	Auditor externo y auditor interno
Bolivia	-*-	NA	NA	NA
Brasil	Fundo Garantidor de Créditos (FGC)	5	3	Auditor externo
Chile	Estado de Chile	NA	NA	NA
Colombia	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)	5		Contraloría Estatal y Contraloría interna
Costa Rica	-*-	NA	NA	NA
Ecuador	Agencia de Garantía de Depósitos (AGD)	4	4	Contraloría estatal
El Salvador	Instituto de Garantías de Depósito (IGD)	4	4	Contraloría estatal, contraloría interna, auditor externo y supervisor bancario.
Guatemala	BCG: Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)	NA	NA	Supervisor bancario
Honduras	BCH: Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)	6	5	Contraloría estatal
México	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)	7	4	Contraloría estatal, contraloría interna y auditor externo
Nicaragua	Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE)	5	5	Contraloría estatal y auditor externo
Panamá	-*-	NA	NA	NA
Paraguay	BCP: Fondo de Garantía de Depósitos	NA	NA	Contraloría estatal, Contraloría interna y auditor externo.
Perú	Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)	6	3	Auditor externo
República Dominicana	BCRD: Fondo de Contingencia	NA	NA	Auditor externo y contraloría interna.
Uruguay	BCU: Comisión de Protección al Ahorro Bancario. (COPAB)	3	8	Contraloría estatal, contraloría interna y auditor externo
Venezuela	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)	7	5	Contraloría estatal, contraloría interna y supervisor bancario
España	Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios ¹²	8	4	Contraloría estatal y auditor externo

¹² El sistema español de garantía de depósitos en entidades de crédito comprende tres Fondos de Garantía de Depósitos (FGD), el de Establecimientos Bancarios, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito.



De acuerdo con la información recopilada, Brasil es el único caso en que ninguno de los miembros del directorio de la entidad encargada de la protección de los depósitos es nombrado por alguna autoridad gubernamental. Por otro lado, es importante resaltar que México es otro caso especial, porque en su directorio no hay representantes de las instituciones financieras, aunque la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno (cuatro de siete) son propuestos por el ejecutivo de entre las filas de los sectores público y privado y ratificados por el Congreso mexicano. En el resto de instituciones, los miembros del directorio son nombrados por el titular del poder ejecutivo, el ministerio de hacienda o de economía, el banco central, la entidad encargada de la supervisión bancaria, o incluso por los intermediarios financieros adheridos al sistema de garantía.

Como puede observarse en la tabla No. 4, el número de miembros del directorio varía de entre 3 como es el caso de Argentina y Uruguay, y 8, como en el caso de España. El número que más se repite es el de 5 miembros.

Coincidentemente, el periodo (en años) del encargo de los miembros del directorio varía también de entre 3 como mínimo como son el caso de Argentina, Perú y Brasil y 8 como máximo en el caso de Uruguay. El número que más se repite es 4 años.

El control de la gestión es realizado en la mayoría de los casos (12) por la contraloría estatal y/u otro tipo de control como controlaría interna, externa y otros. En 3 casos se observa que participa el supervisor bancario controlando la gestión ya sea de manera individual o conjunta con otros entes controladores (Guatemala, El Salvador y Venezuela) lo cual no parece ser una práctica generalizada en el resto de los países incluidos en el estudio. En Argentina, Brasil y Perú tienen como principal control de la gestión a la auditoría externa. En el caso de España, además de la auditoría externa, se tiene control de la contraloría estatal.

f) RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con la Tabla No. 5, en cuanto al número de empleados por institución, existe un rango muy amplio de datos, pero es muy característico que las entidades privadas o con régimen de derecho privado, por lo general, tienen un número muy pequeño de empleados, lo cual a su vez está relacionado con el tipo de mandato. En los casos de Brasil que cuenta con seis empleados y de Perú que reportó cuatro empleados, ambos sistemas funcionan básicamente como pagadores. Argentina tiene el mayor número de empleados entre los entes privados con 49, pero también tiene funciones más amplias. España cuenta con 12 empleados. Es de resaltar que estas instituciones y otras que no tienen un régimen privado tienen la posibilidad de subcontratar personal externo bajo determinadas condiciones y circunstancias.

Por el lado de los entes públicos Venezuela tiene el mayor número de empleados con 615, México 556, Colombia con 100, y Ecuador con 71, en estos países las instituciones tienen mandatos más amplios.

La entidad pública que reportó el menor número de empleados es Paraguay con 5, seguido de El Salvador con 7, y Uruguay, con 9.

Si se relaciona el número de empleados con el número de instituciones miembros y los depósitos totales del sistema, se tiene que por el lado de los entes privados, España tiene el mayor número de depósitos por empleado, o sea US\$ 43,946 millones. La institución de régimen privado con el menor número de depósitos por empleado es SEDESA de Argentina, con US\$ 693 millones.



Por el lado de las instituciones con régimen público, El Salvador (IGD) tiene el mayor número de depósitos por empleado con US\$ 1,029 millones, y Venezuela (FOGADE) tiene la menor cantidad de depósitos por empleado, al reflejar US\$ 74 millones.

TABLA NO. 5
DEPOSITOS TOTALES POR EMPLEADO

País	Nombre de la institución	Número de empleados	Depósitos totales en millones de US\$ ¹³	Depósitos totales por empleado en millones
Argentina	Seguro de Depósitos SA (SEDESA)	49	33,940	693
Bolivia	.*-	NA	NA	NA
Brasil	Fundo Garantidor de Créditos (FGC)	6	176,944	29,491
Chile	Estado de Chile	NA	ND	N
Colombia	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)	100	33,517	335
Costa Rica	.*-	NA	NA	NA
Ecuador	Agencia de Garantía de Depósitos (AGD)	71	8,882	125
El Salvador	Instituto de Garantías de Depósito (IGD)	7	7,200	1,029
Guatemala	BCG: Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)	NA	ND	NA
Honduras	BCH: Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)	ND	ND	ND
México	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)	556	128,675	231
Nicaragua	Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE)	9	1,852	206
Panamá	.*-	NA	ND	NA
Paraguay	BCP: Fondo de Garantía de Depósitos	5	1,050	210
Perú	Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)	4	10,605	2,651
República Dominicana	BCRD: Fondo de Contingencia	NA	ND	NA
Uruguay	BCU: Comisión de Protección al Ahorro Bancario (COPA)	9	8,314	924
Venezuela	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)	615	45,330	74
España	Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios	12	521,946	43,496

g) COORDINACIÓN E INTERRELACIÓN CON OTROS MIEMBROS DE RED DE SEGURIDAD FINANCIERA.

La gran mayoría de los países que se incluyeron en estudio utilizan como mecanismo de coordinación principal con otros entes de la red de seguridad del sistema financiero los propios directorios de las instituciones de seguro de depósitos, al existir representación del Banco Central, el Supervisor Bancario, Hacienda y las propias instituciones miembros.

En otros casos se utiliza como medio de coordinación las notificaciones, consultas o comités especiales ya sea que esto esté determinado por Ley o por acuerdos interinstitucionales. Solo en algunos casos se tiene como principal medio de coordinación la dependencia del Banco Central como prestamista de última instancia o como Supervisor.

¹³ Algunas cifras están reportadas al 31 de diciembre del año 2004 y otras al 31 de diciembre de 2005.



h) CARACTERÍSTICAS DEL FONDO, RECURSOS O RESERVA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS.

De acuerdo con el **anexo No. 2**, la principal fuente de fondos de todos los sistemas de garantía existentes en la región proviene de las aportaciones regulares que las instituciones miembros hacen para la acumulación de un fondo preventivo. En el caso de Chile el financiamiento para el pago de los depósitos asegurados proviene netamente de fondos públicos (Estado) al no existir ninguna institución o fondo especial que acumule recursos para tal efecto.

Adicionalmente la mayoría tiene acceso a otras fuentes de recursos y solo en 2 casos se reportó que no hay fuentes alternas: Guatemala y Bolivia.

Por otro lado, en cuanto a la existencia de límites de endeudamiento de los sistemas de garantía, 9 países no tienen ningún tipo de límite de endeudamiento y 7 si señalaron que sí los tienen.

Una de las formas de medir la suficiencia de los fondos de garantía de depósitos para afrontar sus obligaciones es la relación del fondo acumulado y disponible contra los depósitos totales o con los depósitos garantizados. En nuestro caso se optó por hacerlo con los depósitos totales porque es la información más disponible.

Con base en dicha información, en la Tabla No. 6 se observa que de las entidades privadas Argentina tiene la mejor relación que es 1.27% y Perú con 0.60%. Es de resaltar el caso Español que es un referente para nuestros sistemas y que muestra una relación de 0.42%.

Para el caso de las entidades públicas, Colombia es la que presenta la mayor relación con 3.28%, versus México, que no reportó saldo en su fondo debido a que en los años 2002 y 2003 se llevaron a cabo pagos de obligaciones garantizadas que llevaron al fondo de protección al ahorro a una situación deficitaria y a que tres cuartas partes del flujo regular de cuotas cobradas a las instituciones aseguradas se utilizan para dar servicio a pasivos asumidos por el IPAB en 1999 originados en gran medida a raíz de la crisis mexicana de 1994-1995.

Como referente, cabe notar que el FDIC de los Estados Unidos muestra una relación aproximada de 0.8% en este indicador. Sin embargo, para poder tener mejores elementos de comparación sería necesario conocer cual es la composición del fondo de garantía. Un elemento adicional es que la suficiencia de los fondos también está relacionada con la proporción de depósitos garantizados de los depósitos totales.

TABLA NO. 6
RELACIÓN FONDO SEGURO / DEPOSITOS TOTALES

País	Nombre de la institución	Monto del Fondo Seguro Depósitos	Depósitos totales en millones de US\$ ¹⁴	Relación Monto Fondo / depósitos totales (%)
Argentina	Seguro de Depósitos SA (SEDESA)	431	33,940	1.27
Bolivia	-*-	NA	NA	NA
Brasil	Fundo Garantidor de Créditos (FGC)	2,332	176,944	1.32
Chile	Estado de Chile	NA	ND	NA
Colombia	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)	1,101	33,517	3.28
Costa Rica	-*-	NA	NA	NA
Ecuador	Agencia de Garantía de Depósitos (AGD)	20	8,882	0.23
El Salvador	Instituto de Garantías de Depósito (IGD)	74	7,200	1.03
Guatemala	BCG: Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)	200	8,830	2.26
Honduras	BCH: Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)	ND	ND	ND
México	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)	0	128,675	0
Nicaragua	Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE)	49	1,852	2.65
Panamá	-*-	NA	ND	NA
Paraguay	BCP: Fondo de Garantía de Depósitos	7	1,050	0.67
Perú	Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)	64	10,605	0.60
República Dominicana	BCRD: Fondo de Contingencia	ND	ND	ND
Uruguay	BCU: Comisión de Protección al Ahorro Bancario (COPA)	6	8,314	0.07
Venezuela	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)	1,163	45,330	2.57
España	Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios	2,185	521,946	0.42

¹⁴ Algunas cifras están reportadas al 31 de diciembre del año 2004 y otras al 31 de diciembre de 2005.



i) COBERTURA Y ESTRUCTURA DE PRIMAS.

En el anexo No. 4 se presenta el detalle de la cobertura y estructura de primas, incluyendo las obligaciones cubiertas, la forma de determinación de la prima y la base de cobro, así como el nivel de prima cobrado.

Como elemento principal, la cobertura se hace a todos los depósitos en la mayoría de los países. Dos casos particulares son España y Colombia, en los que además de depósitos existen otro tipo de obligaciones cubiertas como valores en España y en Colombia cesantías y otros.

Las primas (como porcentaje de la base de cobro) son uniformes en 11 países y en 5 se ajustan al riesgo. La base de cobro en prácticamente todos los casos son los depósitos totales y no los depósitos asegurados. La única excepción es el caso de México, donde la base de cobro la constituyen los pasivos totales de los intermediarios asegurados.

En cuanto a los niveles de prima, el menor nivel lo tiene en la actualidad España, con 0.06% y el mayor lo tiene Ecuador, con una razón de 0.65%.

j) PAGO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS

En el anexo No.5, se presentan un resumen de los principales tópicos consultados en la encuesta relacionados con el pago de obligaciones aseguradas.

La determinación del seguro de depósitos en el 100% de los casos se hace por titular o por persona. Solo en 3 casos existe coaseguro como son Brasil, Colombia y Chile.

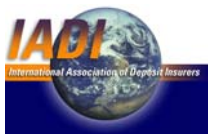
Los plazos para hacer los pagos del seguro de depósitos varían entre 30 y 90 días.

En cuanto a los niveles de garantía, el mayor valor lo reportó IPAB de México con US\$ 133,000 y el menor valor lo reportó Guatemala con un valor de US\$ 2,630.

5) CONCLUSIONES:

De esta nota sobre la situación del seguro de depósitos en América Latina y España se puede concluir lo siguiente:

- Existen muchas coincidencias en los diversos sistemas de garantía de depósitos de Ibero América incluidos en el estudio. Destaca que en la mayoría de países los sistemas de garantía son un pilar fundamental de la red de seguridad. Son sistemas explícitos y con cobertura limitada, con membresía obligatoria, con fondeo de recursos ex ante a través del cobro de primas, rendición de cuentas, etc.
- También existen diferencias importantes en relación con los montos de las garantías y los términos de la cobertura, la forma de determinación de las primas (por riesgo o uniformes), la forma del gobierno corporativo, y los mecanismos de participación para la protección de los depositantes, origen de su creación, entre otros.
- Lo importante es que los sistemas de garantía de depósitos en la región llegaron para quedarse y que cada vez tienen un papel más creíble para los depositantes.



ANEXOS

Anexo No.1

Fecha de inicio de operaciones y membresía

País	Nombre de la institución	Fecha inicio operaciones	Membresía
Argentina	Seguro de Depósitos SA (SEDESA)	18-abril-1995	Obligatoria
Bolivia	-*-	20-Diciembre-2001	Obligatoria
Brasil	Fundo Garantidor de Créditos (FGC)	16-noviembre-1995	Obligatoria
Chile	Estado de Chile	Enero-1986	Obligatoria
Colombia	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)	Diciembre-1995	Obligatoria
Costa Rica	-*-	NA	NA
Ecuador	Agencia de Garantía de Depósitos (AGD)	Diciembre-1998	Obligatoria
El Salvador	Instituto de Garantías de Depósito (IGD)	1-noviembre-1999	Obligatoria
Guatemala	BCG: Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)	Diciembre-2002	Obligatoria
Honduras	BCH: Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)	07-Mayo-2001	Obligatoria
México	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)	20-Junio-1999	Obligatoria
Nicaragua	Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE)	30-junio-2001	Obligatoria
Panamá	-*-	NA	NA
Paraguay	BCP: Fondo de Garantía de Depósitos	Diciembre-2009	Obligatoria
Perú	Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)	25-Abril-1991	Obligatoria
República Dominicana	BCRD: Fondo de Contingencia	03-diciembre-2002	Obligatoria
Uruguay	BCU: Comisión de Protección al Ahorro Bancario (COPAB)	17-agosto-2005	Obligatoria
Venezuela	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)	20-marzo-1985	Obligatoria
España	Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios	11-noviembre-1997	Obligatoria



Anexo No.2 Nombramiento de Directorio

País	Nombre de la institución	Quien Nombra a Miembros del Directorio
Argentina	Seguro de Depósitos SA (SEDESA)	Por las entidades accionistas : Caja de Valores S.A. y El Banco Central de la República de Argentina.
Bolivia	-*-	NA
Brasil	Fundo Garantidor de Créditos (FGC)	Confederación Brasileña de los Bancos
Chile	Estado de Chile	NA
Colombia	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)	Por Ley Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Valores y el Banco Central. La Presidencia de la Republica por libre nombramiento a 2 representantes, de los cuales 1 tiene que ser representante de los bancos.
Costa Rica	-*-	NA
Ecuador	Agencia de Garantía de Depósitos (AGD)	Ministerios de Economía, Banco Central del Ecuador, y un representante de la ciudadanía designado por el Presidente de la República.
El Salvador	Instituto de Garantías de Depósito (IGD)	Banco Central de El Salvador y las instituciones miembros.
Guatemala	BCG: Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)	NA
Honduras	BCH: Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)	Presidencia de la República basado en ternas propuestas por Banco Central de Honduras, la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada.
México	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)	Por ministerio de Ley la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Banco Central y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Además la presidencia de la república designa 4 miembros con la aprobación del poder legislativo.
Nicaragua	Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE)	La Presidencia de la República, Banco Central de Nicaragua, Superintendencia de Bancos y otras instituciones financieras, Ministerio de Hacienda, y las instituciones miembros.
Panamá	-*-	NA
Paraguay	BCP: Fondo de Garantía de Depósitos	No existe directorio, solo un Director
Perú	Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)	Superintendencia de Bancos y seguros, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central, y las instituciones financieras miembros.
República Dominicana	BCRD: Fondo de Contingencia	NA
Uruguay	Comisión de Protección al Ahorro Bancario (COPAB)	Banco Central, Poder ejecutivo e instituciones aportantes.
Venezuela	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE)	Presidencia de la República, uno de los designados deberá representar al Consejo Bancario Nacional.
España	Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.	Banco de España y Ministerio de Economía, tomando en cuenta propuestas de la Asociación de Bancos.

Anexo No.3 Principal fuente de fondos y límites a endeudamiento e inversiones

País	Principal fuente de financiamiento	Fuente alterna en crisis	Limite para endeudamiento	Limites a inversiones del fondo
Argentina	Primas de Obligaciones aseguradas	Emisión de valores y otras obligaciones	Si	Si
Bolivia	Primas y gobierno central	ninguna	No	Si
Brasil	Primas de Obligaciones aseguradas	Primas extraordinarias y otras Obligaciones	No	Si
Chile	Fondos públicos	NA	NA	NA
Colombia	Primas de Obligaciones aseguradas	Emisión de valores y otras obligaciones	No	Si
Costa Rica	Fondos Públicos	NA	NA	NA
Ecuador	Primas de Obligaciones aseguradas	ninguna	No	Si
El Salvador	Primas de Obligaciones aseguradas	Emisión de valores y otras obligaciones, a cancelar con primas extraordinarias	No	Si
Guatemala	Primas de Obligaciones aseguradas	Ninguna	Si	Si
Honduras	Primas de Obligaciones aseguradas	Emisión de valores y otras obligaciones	No	Si
México	Primas y gobierno central	Primas extraordinarias y otras obligaciones	Si	Si
Nicaragua	Primas de Obligaciones aseguradas	Emisión de valores y otras obligaciones	Si	Si
Panamá	Fondos Públicos	NA	NA	NA
Paraguay	Primas de Obligaciones aseguradas	Tesoro	No	Si
Perú	Primas de Obligaciones aseguradas	Prestamos con garantía estatal	No.	Si
República Dominicana	Primas de Obligaciones aseguradas	Préstamos Banco Central y Tesoro	Si	Si
Uruguay	Primas de Obligaciones aseguradas	Primas extraordinarias y otras obligaciones	Si	Si
Venezuela	Primas de Obligaciones aseguradas	Prestamos Banco Central y Tesoro	No	Si
España	Primas de Obligaciones aseguradas	Primas extraordinarias y otras obligaciones	No	Si



Anexo No.4
Obligaciones cubiertas, forma de determina prima, base de cobro y nivel de primas.

País	Obligaciones cubiertas	Criterio cobro de prima	Base de cobro para las primas	Nivel de prima en porcentajes
Argentina	Depósitos en general	Prima ajustada al riesgo	Depósitos totales	0.18
Bolivia	Depósitos en general	Prima uniforme	Depósitos totales	0.125
Brasil	Depósitos en general	Prima uniforme	Depósitos totales	0.300
Chile	Depósitos en general	NA	NA	NA
Colombia	Depósitos en general y otros instrumentos	Prima ajustada al riesgo	Depósitos totales	0.500
Costa Rica	Depósitos en general	NA	NA	NA
Ecuador	Depósitos en general	Prima uniforme	Depósitos totales	0.650
El Salvador	Depósitos en general	Prima uniforme	Depósitos totales	0.100-0.150
Guatemala	Depósitos en general	Prima uniforme	Depósitos totales	0.100-0.200
Honduras	Depósitos en general	Prima uniforme	Depósitos totales	0.100-0.250
México	Depósitos en general	Prima uniforme	Pasivos totales	0.400
Nicaragua	Depósitos en general	Prima ajustada al riesgo	Depósitos totales	0.430
Panamá	Depósitos en general	NA	NA	NA
Paraguay	Depósitos en general	Prima uniforme	Depósitos totales	0.480
Perú	Depósitos en general	Prima ajustada al riesgo	Depósitos totales	0.450-1.450
República Dominicana	Depósitos en general	Prima uniforme	Depósitos totales	0.100
Uruguay	Depósitos en general	Prima ajustada al riesgo	Depósitos totales	0.10-0.20
Venezuela	Depósitos en general	Prima uniforme	Depósitos totales	0.500
España	Depósitos en general y otros instrumentos financieros	Prima uniforme	Depósitos totales y valores	0.060



Anexo No.5
Obligaciones cubiertas, forma de determina prima,
base de cobro y nivel de primas.

País	Monto seguro depósito (en US\$)	Existe coaseguro	Plazo máximo para el pago del seguro en días	Determinación seguro
Argentina	10,207	No	30	Por depositante
Bolivia	NA	NA	NA	Por depositante
Brasil	7,500	Si	ND	Por depositante
Chile	4,000	Si	ND	Por depositante
Colombia	8,368	Si	ND	Por depositante
Costa Rica	NA	NA	NA	Por depositante
Ecuador	10,008	No	ND	Por depositante
El Salvador	7,890	No	30	Por depositante
Guatemala	2,630	No	ND	Por depositante
Honduras	7,940	No	ND	Por depositante
México	133,000	No	90	Por depositante
Nicaragua	10,000	No	30	Por depositante
Panamá	5,000	NA	ND	Por depositante
Paraguay	18,000	No	30	Por depositante
Perú	22,000	No	70	Por depositante
República Dominicana	15,150	No	ND	Por depositante
Uruguay	5,000	No	90	Por depositante
Venezuela	4,651	No	ND	Por depositante
España	25,000	No	90	Por depositante